

Tramita 340716

**Asunto:** Contrato Menor de Servicios para la Reparación del camino desde salida Z-40 a la Torre de los Ajos. Barrio de Montañana. Margen Izquierda del río Gállego.

### 1.- ANTECEDENTES. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO.

El objeto de la actuación es realizar un contrato de servicios de adecuación o reparación del camino desde salida Z-40 a la Torre de los Ajos. Barrio de Montañana. Margen Izquierda del río Gállego, con un importante uso público tanto por el tránsito de vehículos, como ciclista y peatonal, ya que forma parte del Anillo Verde Norte.

La existencia de una entrada y salida directa desde la Z-40 a camino hace que muchos vehículos lo utilicen como una vía alternativa a cruzar Montañana. A esto se suma el acceso hasta la la Torre de los Ajos sede del Centro de Formación Río Gállego y de un campo de fútbol de Montañana.

Son constantes las quejas que se reciben, tanto en el servicio como en la propia Junta Vecinal de Montañana.

El camino forma parte de las Riberas estimadas río Gállego Monte de Utilidad Publica n.º 442. Por Orden del Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, de fecha 9 de abril de 1991, se autorizó la ocupación, del citado monte (antes Z-1108), por un periodo de 50 años, a favor del Ayuntamiento de Zaragoza con destino a su restauración y repoblación, con sujeción a diversas cláusulas. Desde esa fecha lo viene gestionando esta Unidad de Conservación del Medio Natural.

El presente contrato menor, por razón de la cuantía, no supera los importes máximos fijados en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para los contratos de servicios.

Actualmente no hay disponibilidad en la Corporación ni de los medios materiales ni humanos necesarios para acometer la actuación.

### 2.- OBJETO Y FINALIDAD DEL SERVICIO.

El servicio tiene por objeto llevar a cabo las operaciones necesarias para la adecuación o reparación del camino desde salida Z-40 y entronque con el camino de servicio asfaltado dirección Montañana hasta el inicio del paso bajo el ferrocarril a la industria papelera con los materiales, medios y forma de ejecución que se indica en los siguientes apartados.

### 3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: CARACTERIZACIÓN DE TRABAJOS

Los trabajos necesarios para alcanzar los objetivos descritos serían los siguientes:

- **Tramo sobreebanco en zona ya realizada:** Ejecución de pavimento ecológico, con equipos de maquinaria de extendido de asfalto (extendedora, rodillos neumáticos, ...), mediante técnica de estabilización con Hidrasolid 50 con sellado superficial, en capa de 15 cm de espesor, donde se incluye el suministro de áridos, transporte, extendido, aportación de componentes tipo "Terragras o similar", mezclado, nivelación y compactado del conjunto de materiales que lo forman. Totalmente terminado, incluso posterior sellado superficial con polímero ecológico y cortes transversales de junta de dilatación.
- **Tramo resto camino hasta solera puente ferrocarril:** Ripado de la plataforma existente, regularización y rasanteo del plano de fundación incluyiendo las pendientes o cunetas para evitar la afeción del agua de lluvia. Aporte de capa de 20 cm de Zahorra artificial 0-30 caliza de Calatorao incluyiendo su extendido, rasanteo, riego a humedad óptima y compactación.

Plaza de Europa, 1-3 (junto puente de la Almozara) (50003) Zaragoza.  
 Tfno: 976-724231 Fax: 976-724499  
 Correo electrónico: medionatural@zaragoza.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 1 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	12/07/2021	8281000

**A.- MEDIOS HUMANOS**

La empresa adjudicataria deberá aportar el personal con la cualificación apropiada para los trabajos objeto del contrato

**B.- MEDIOS MATERIALES**

La empresa adjudicataria deberá disponer de todos los elementos materiales, herramientas y maquinaria necesaria para la correcta ejecución de los trabajos, así como los equipos de protección individual, que deberán estar en todos los casos debidamente homologados. Deberán utilizarse equipos o máquinas que garanticen la seguridad del personal y que sean propios de los trabajos objeto de contratación.

**C.- SEÑALIZACIÓN**

La señalización necesaria para la realización de los trabajos será por cuenta de la empresa adjudicataria, que deberá disponer de todos los elementos suficientes, tales como vallas de obra, señales de tráfico, conos, luminarias, etc., en número suficiente par la correcta señalización del trabajo. El tipo de señales o vallas de obra serán del modelo normalizado y se atenderá a lo señalado en la reglamentación vigente. Se cumplirá en todo momento las instrucciones dadas por el Servicio de Movilidad y la Policía Local, con la que deberán coordinarse las restricciones en el tráfico y disponer de todas las autorizaciones necesarias.

**4.- PRESUPUESTO**

El presente contrato menor, en función de los objetivos y alcance de las actuaciones tiene un coste calculado de de 18.150,00 €, 21% de IVA incluido. El gasto se realizará con cargo a la partida presupuestaria 2021-PIV-1723-21900 "Mantenimiento de obras y equipamientos en espacios naturales, forestales y zonas verdes periurbanas, de conformidad con el documento de retención de créditos n.º 212005.

Por lo tanto la licitación se realizará aplicando una baja media al Cuadro de Precios que se incluyen a continuación. Los precios incluyen el transporte, cualquier canon y herramienta o medio auxiliar, así como los equipos de protección individual y la parte proporcional de señalización viaria.

Concepto	uds	Precio unitario	Coste
Tramo sobreaño en zona ejecutada con anterioridad, con las condiciones descritas.	315,00 m <sup>2</sup>	25,00 €/m <sup>2</sup>	7.875,00 €
Tramo resto camino hasta solera puente ferrocarril con las condiciones descritas.	1250,00 m <sup>2</sup> en capa de 0,2 m = 250 m <sup>3</sup>	28,50 €/m <sup>3</sup>	7.125,00 €
		Suma	15.000,00 €
		21% de IVA	3.150,00 €
		Total	18.150,00 €

La baja se podrá aplicar para mejorar la salida del paso en bajo del acceso ferroviario a la fábrica papelera en sentido Torre de los Ajos, es decir ejecutar mantenimiento hasta agotamiento de la disponibilidad presupuestaria.

**5.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

Notificada la adjudicación del contrato, los servicios contratados deberán ejecutarse en el plazo máximo de 1 mes.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz1Njc3OTIwDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 2 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	12/07/2021	8281000

**6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**
**6.1.- Solvencia técnica.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *Sólo pueden contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificados.*

Además, en su apartado segundo indica que *Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.*

De acuerdo con el artículo 76. *Concreción de las condiciones de solvencia.1. En los contratos de obras, de servicios, concesión de obras y concesión de servicios, así como en los contratos de suministro que incluyan servicios o trabajos de colocación e instalación, podrá exigirse a las personas jurídicas que especifiquen, en la oferta o en la solicitud de participación, los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.*

De acuerdo con el artículo 86 *La solvencia económica y financiera y técnica o profesional para un contrato se acreditará mediante la aportación de los documentos que se determinen por el órgano de contratación de entre los previstos en los artículos 87 a 91.*

En relación a los contratos de servicios, el artículo 90 se establece en relación a la Solvencia técnica o profesional del siguiente modo: *En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, según el objeto del contrato, por uno o varios de los medios siguientes, a elección del órgano de contratación:*

Sen consecuencia se considera adecuado el siguiente apartado:

*h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación*

**6.2.- Valoración de las ofertas.**

Una vez determinada la solvencia técnica de los licitadores, se procederá de entre aquellos licitadores que cumplen la misma de acuerdo con el apartado anterior, a la selección de la oferta económica más ventajosa de acuerdo con el siguiente baremo de valoración:

**A.- Criterios de Valoración Objetiva: Oferta económica más ventajosa.**

Es el único criterio de valoración (100 puntos).

Se valorará la Oferta Económica más favorable para la Administración, que será una baja media al precio de licitación.

Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$



NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 3 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	12/07/2021	8281000

**SERVICIO DE PARQUES, JARDINES E INFRAESTRUCTURAS VERDES  
 UNIDAD DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL**

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

**Valores anormales o desproporcionados.**

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrá ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

**7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**

Tanto la documentación relativa a la solvencia técnica como a la propia oferta se presentarán conjuntamente por cualquiera de las vías previstas en el apartado 11 de la Memoria.

**7.1.- Solvencia técnica.**

Tal y como se ha establecido en el apartado correspondiente de esta Memoria se acreditará la Solvencia Técnica de la siguiente manera:

*h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.*

Además de la descripción se facilitará material fotográfico de los medios asignados al contrato.

En caso de adjudicación deberán disponer del plan de prevención de riesgos laborales en vigor y a disposición de los técnicos municipales.

**7.2.- Oferta.**

La oferta deberá presentarse por escrito, firmada y sellada, y deberá contener el precio ofertado por cada unidad del cuadro de precios, precios parciales y total. Dicho precio incluirá todos los costes directos e indirectos.

**7.3.- Acreditación de la aptitud para contratar: Capacidad de obrar.**

*De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 9/2017, La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.*

**8.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La solvencia técnica, oferta y capacidad de obrar deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado antes de las 13:00 h del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento, en la Unidad de Conservación del Medio Natural (Centro Ambiental del Ebro, Plaza Europa 1-3, 50003 Zaragoza), 976 72 42 53, o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección medionatural@zaragoza.es.

En el caso de presentarse las ofertas en una oficina de Correos o en otra administración, Ventanilla Única, etc. en los términos reglamentariamente establecidos, deberá remitirse a esta Unidad, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, copia del justificante expedido por la entidad

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz1Njc3OTIwDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 4 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	12/07/2021	8281000

**SERVICIO DE PARQUES, JARDINES E INFRAESTRUCTURAS VERDES  
 UNIDAD DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL**

receptora en el que conste el nombre de la empresa y el concurso al que se presentan (nombre del concurso y número de expediente en el respectivo justificante). El sobre con la oferta, deberá de ser introducido en otro sobre para la realización del envío, en el que conste los datos del destinatario.

Dichos justificantes se dirigirán a la dirección de correo electrónico: medionatural@zaragoza.es

Se recuerda, en relación a las proposiciones que se realicen el último día de plazo, que para que los envíos a través del servicio postal de Correos tengan validez de presentación en plazo (día y hora), no basta con su envío mediante correo certificado sino que han de cumplirse los requisitos que establecen el artículo 16.4.b de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento administrativo común, y el artículo 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

**9.- DIRECCIÓN FACULTATIVA TÉCNICA.**

La Dirección Técnica municipal de los trabajos tendrá entre otras las funciones siguientes:

- Interpretar los Pliegos de Condiciones Técnicas y demás disposiciones establecidas en el contrato o en las disposiciones oficiales.
- Apreciar la existencia de los medios adecuados para la ejecución de los trabajos.
- Dar las órdenes oportunas para conseguir los objetivos del trabajo estableciendo las prioridades de actuación y las condiciones técnicas de ejecución.
- Ordenar las modificaciones que convenga introducir en la ejecución de los trabajos.

**10.- CONDICIONES GENERALES**

*10.1.- Responsabilidades del Contratista durante la ejecución de los trabajos:*

- El contratista será el único responsable de las consecuencias de la trasgresión de los Reglamentos de Seguridad vigentes en la construcción, instalaciones eléctricas, etc.; sin perjuicio de las atribuciones de la inspección técnica al respecto.
- Inspección ocular del terreno. Se comprobará la posible existencia de servidumbres, elementos enterrados, redes de servicio o cualquier tipo de instalaciones que puedan resultar afectadas por las obras a iniciar.
- Si existieran instalaciones en servicio que pudieran verse afectadas por los trabajos a realizar, solicitará de las correspondientes compañías suministradoras su situación y, en su caso, la solución a adoptar, así como las distancias de seguridad a tendidos aéreos de conducción de energía eléctrica.
- El contratista adjudicatario de los trabajos, está obligado a instalar y mantener a su costa y bajo su responsabilidad, las señalizaciones necesarias, balizamientos, iluminaciones y protecciones adecuadas para las obras, tanto de carácter diurno como nocturno, ateniéndose en todo momento a las vigentes reglamentaciones y obteniendo en todo caso las autorizaciones necesarias para las ejecuciones parciales de la obra.
- El tipo de vallas, iluminación, pintura y señales circulatorias, direccionales, de precaución y peligro, se ajustarán a los modelos reglamentarios.
- El Contratista será responsable, durante la ejecución de los trabajos, de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio, público o privado como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización, señalización, ejecución o protección de los trabajos, incumpliendo las normas dictadas o los vigentes Reglamentos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz1Njc3OTIwDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 5 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	12/07/2021	8281000

**SERVICIO DE PARQUES, JARDINES E INFRAESTRUCTURAS VERDES  
 UNIDAD DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL**

- Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas a su cargo adecuadamente.
- Los servicios o propiedades públicas o privadas que resulten dañados, deberán ser reparados, a su costa, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños o perjuicios causados.
- Finalizados los trabajos la superficie deberá quedar limpia.

**10.2.- Inspección facultativa de los trabajos:**

La inspección facultativa de los trabajos, corresponderá a los Técnicos municipales de la Unidad de Conservación del Medio Natural; El Contratista se someterá a ellos para aclarar cualquier duda en la interpretación de estas condiciones.

**11.- FORMA DE PAGO Y PLAZO DE GARANTÍA.**

El abono de los trabajos se realizará por medio de certificación única de las unidades ejecutadas, conforme al cuadro de precios ofertado, datos que deberá proporcionar el Contratista para su comprobación por la Administración.

Se presentarán los albaranes de transporte de la zahorra caliza que permitan calcular los metros cúbicos efectivamente transportados.

El plazo de garantía del tramo de sobreaño de las características descritas será de un año.

**12.- CLÁUSULA SOCIAL DE GÉNERO**

Cumplimiento de la instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal.

Los trabajos previstos en este documento generarán, previsiblemente, un contrato menor por lo que, en aplicación de la citada instrucción, art. 2.3 párrafo tercero, la entidad licitadora tendrá la obligación de utilizar un lenguaje e imágenes no sexistas en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Esta obligación deberá incluirse en la Memoria Técnica.

I.C., de Zaragoza, a 12 de julio de 2021

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz1Njc3OTIwDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 6 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	12/07/2021	8281000

**SERVICIO DE PARQUES, JARDINES E INFRAESTRUCTURAS VERDES  
 UNIDAD DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL**

**MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

Dº/Dª \_\_\_\_\_ con DNI nº \_\_\_\_\_  
 con domicilio en \_\_\_\_\_  
 en nombre de (1) \_\_\_\_\_ con CIF nº \_\_\_\_\_  
 y con domicilio fiscal en \_\_\_\_\_  
 enterado del anuncio de licitación \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_  
 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del Contrato Menor para el Suministro de Sistema Acústico y Luminoso para los nuevos vehículos de la Unidad Verde.

Se compromete,  
 A tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, de acuerdo con la siguiente **oferta económica**,

**(en letra y en número) (sin IVA y con IVA), conforme al siguiente cuadro de precios:**

Concepto	uds	Precio unitario	Coste
Tramo sobreebanco en zona ejecutada con anterioridad, con las condiciones descritas.	315,00 m <sup>2</sup>		
Tramo resto camino hasta solera puente ferrocarril con las condiciones descritas.	1250,00 m <sup>2</sup> en capa de 0,2 m = 250 m <sup>3</sup>		
		Suma	
		21% de IVA	
		Total	

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_ Sellado

1 Indicar si la oferta se realiza en nombre propio o de la empresa que representa

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 7 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	12/07/2021	8281000